

el mencionado título por el presente Sr. y se remite a por
de los de la Superioridad Territorial como se previene
y lo firmaron de sus Tns. lo que saben doy



fec= Mig. Garcia Juan Corti
Montoya Poyquet Jose Herbas
Fernando Lopez Juan Guinco
Cervera Alonso

Juan Cervera Juan Ramon Gomez
Juan Marin Juan Cero
Bueno y Gonzalez

Alonso de Moya Patricio Marin
Felipe Garcia Sonza
Antoni
Juan Zabala

Figueras al Rodríguez 827

En la Villa de Calaypan a veinte y cinco de mes de octubre
de veinte y siete. Grande jurta asistida de citacion ante
siendo el Sr. Miguel Garcia Mendred Abogado de
D. Gomez y Alcala Mayor por D. N. de ella D. Anto-
nio Moreno Perez, D. Juan Ramon D. Juan Ramon
Gomez Regidores, D. Juan Marin y D. Bueno y D. Juan Ca-
ro y Gonzalez Procurador Sindico Real y de vecinos del
Comun setrabo y ciudad lo siguiente

Se procedo a la eleccion de Oficio publico jurato del
presente caso en la forma siguiente

Para Diputado de la Junta municipal de Propio fueron
elegidos los cavalleros Regidores D. Juan Ramon y D. Juan
Ramon Gomez

Para clero del D. Pósito D. Juan Ramon
Diputado de abasto D. Antonio Moreno y D. Juan
Ramon

Para Consiario del canal caseo publico y camino
los cavalleros Regidores D. Antonio Moreno y